



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2023

LA PLATA

03 JUL 2023

FOLIO 00002793

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1226139/2023, por el cual la SECRETARIA DE GOBIERNO solicita la contratación del servicio de mantenimiento del espacio público en las zonas de los centros comunales de Savoia, El Peligro, El Rincón, Los Porteños y Colonia Urquiza, por un (1) mes, con destino a Subsecretaria de Coordinación de Centros Comunales, según solicitud de pedido N°1597, obrante a fs. 4; y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de La Plata mediante la Secretaria de Gobierno promueve la priorización de la contratación de proveedores que fortalezcan a la economía social proponiendo para tal fin a las Cooperativas de trabajo.

Que por lo tanto la Municipalidad cumpliendo el rol promotor de la inserción laboral de una cantidad importante de asociados a cooperativas, persona jurídica acorde para implementar la prestación del servicio que se solicita, entendiéndose por tal la mano de obra necesaria para el mismo.

Que el Secretario de Gobierno solicita por su idoneidad para dicha contratación a la COOPERATIVA DE TRABAJO LOS TOLDOS LIMITADA CUIT 30-71510971-5 por el término de un (1) mes, por la suma total de PESOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$17.718.750,00).

Que dicha Cooperativa con matricula Nacional N° 37887 se encuentra inscripta en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social aprobado por Resolución Ministerial SC y MI N°553/2016 con fecha 26/05/2016.

Que por todo lo expuesto por decreto N° 2311 Folio N° 2787 de fecha 03 de Julio de 2023 se aprobó el Pliego de bases y condiciones Anexo I Especificaciones Técnicas y Operativas del Servicio tendiente a lograr la contratación mediante Compra Directa Excepcional N° 1063/2023.

Que la COOPERATIVA DE TRABAJO LOS TOLDOS LIMITADA por la suma total de PESOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$17.718.750,00); resulta válida para dicha contratación.

Que el Secretario de Gobierno Leguizamón Brown Marcelo y el Contador General Ucar Fernando certifican que la operación se encuadra en los niveles de precio de mercado más conveniente.

Que la presente contratación se efectúa en forma Directa Excepcional en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 156 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

Por ello,

2317

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Adjudíquese lo solicitado mediante el procedimiento de compra Directa Excepcional N° 1063/2023 prevista por el art. 156 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades a la firma: COOPERATIVA DE TRABAJO LOS TOLDOS LIMITADA, por la suma total de PESOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$17.718.750,00).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE UN (1) MES DE FECHA DE PRESENTACION DE FACTURA EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

ARTICULO 2º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 8 SECRETARIA DE GOBIERNO; Jurisdicción: 1110107000 SECRETARIA DE GOBIERNO; Fuente de Financiamiento: 110 -TESORO MUNICIPAL.-

ARTICULO 3º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos.-

MARCELO LEONZAMON BROWN
Secretario de Gobierno



Dr. JULIO CESAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata